

BAQUEDANO,

08 MAR 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

00388

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 0362 de fecha 03 de Marzo del año 2011 que autoriza la participación de los funcionarios del Área traspasada de Educación para asistir a la Jornada de Trabajo "Reformulación Pladeco Sierra Gorda", a realizarse el día 05 de Marzo del año 2011, en la ciudad de Antofagasta, desde las 9:00 Hrs. hasta las 18:30 Hrs., según vistos.
2. Decreto de Registro Nro. 018 de fecha 18 de enero del año 2010, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Hugo Alfaro Morales, R.U.T 09.047.576-2, para ejercer funciones de Encargado Experto en Computación en el Área Traspasada de Educación.
3. Jornada de Trabajo "Reformulación Pladeco Sierra Gorda", a realizarse el día 05 de Marzo del año 2011, en la ciudad de Antofagasta, desde las 9:00 Hrs. hasta las 18:30 Hrs.
4. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro. 0362 de fecha 03 de Marzo del año 2011 que autoriza la participación de los funcionarios del Área traspasada de Educación para asistir a la Jornada de Trabajo "Reformulación Pladeco Sierra Gorda", a realizarse el día 05 de Marzo del año 2011, en la ciudad de Antofagasta, desde las 9:00 Hrs. hasta las 18:30 Hrs., según vistos.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento Nro. 0362 de fecha 03 Marzo del año 2011, **donde dice** autorícese la participación de los funcionarios del Área traspasada de Educación **debe decir** además de los funcionario mencionados; Sr. Hugo Alfaro Morales, R.U.T 09.047.576-2.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Finanzas